



AYUNTAMIENTO DE  
**CHURRIANA**  
DE LA VEGA

## Concurso de Escaparates San Valentín 2026

DEL 1 AL 09 DE FEBRERO 2026

CONCURSO DE ESCAPARATES  
**SAN VALENTÍN**

¿ERES COMERCIO LOCAL Y ESTÁS UBICADO EN CHURRIANA DE LA VEGA?



Inscribe tu comercio local antes del  
09 de febrero 2026 en :  
[Prensa@churrianadelavega.org](mailto:Prensa@churrianadelavega.org)

Escanéame para +  
info

[#TúEresLaClave](#)

Bases legales en :  
[www.churrianadelavega.org](http://www.churrianadelavega.org)

¡PARTICIPA EN EL  
CONCURSO Y PODRÁS  
GANAR UNA CENA O  
ALMUERZO EN EL  
RESTAURANTE QUE MÁS  
TE GUSTE DENTRO DEL  
MUNICIPIO!

CHURRIANA  
COMERCIO  
[www.churrianacomercio.com](http://www.churrianacomercio.com)  
#YOCONPROYCHURRIANA

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA

## **1. JUSTIFICACIÓN:**

El embellecimiento de escaparates comerciales, hace que Churriana de la Vega se engalane de color y armonía para estos días de promoción comercial como es San Valentín, ayudando a su vez al tejido empresarial - comercial y motivando a los vecinos a pasear por el municipio y realizar sus compras.

## **2. OBJETIVOS:**

Se pretende con la celebración de este Concurso de San Valentín:

**1-Escaparates y decoración** con domicilios físicos comerciales ubicados dentro del área Municipal del término territorial de Churriana de la Vega:

- a) El adorno del municipio con relación a la campaña promocional San Valentín 2026.
- b) El fomento de la compra en los comercios locales.
- c) La invitación e incentivación entre los vecinos del pueblo, a visitar comercios adheridos a la promoción de ventas adjudicada en dicha campaña.
- d) Fomentar la participación del comercio local de Churriana de la Vega.

## **3. BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **1. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN**

La inscripción para el concurso en su única modalidad 1, deberá efectuarse mediante el envío de un correo electrónico a: **prensa@churrianadelavega.org**,

desde el **01 hasta el día 09 de Febrero 2026 a las 22:00h.**

- En el correo debe constar el nombre y apellidos del participante, dirección comercial y teléfono móvil de contacto, adjuntando dos fotografías del escaparate o decoración en formato jpg.

- El **concurso** tendrá lugar en Churriana de la Vega, a lo largo del **miércoles, día 11 de Febrero 2026**. Se contactará con anterioridad con los participantes para la visita del jurado.

Podrá participar de forma totalmente gratuita cualquier comercio local ubicado dentro del término municipal de Churriana de la Vega.

**El Ayuntamiento, tiene la potestad de suspender el concurso de Escaparates y decoración de San Valentín 2026, “si la participación es inferior a cinco comercios locales inscritos”.**

## **2. TEMA DE PARTICIPACIÓN**

El tema del objeto del concurso de Escaparates, será el propio de la festividad que se celebrará el 14 de Febrero 2026 en concepto de Día de San Valentín.

### **1-Escaparates y Decoración:**

El escaparate de un negocio en activo, contará con elementos típicos de decoración con relación a la celebración del **"Día de los Enamorados"** y que supongan un cambio apreciable de sus adornos habituales.

## **VALORACIÓN DEL CONCURSO**

- 1.- El jurado estará compuesto por profesionales relacionados con la estética y el diseño de la provincia.
- 2.- Los objetos a concurso de Escaparates deben cumplir lo referido en el **punto 1.**
- 3.- Se valorará la originalidad y creatividad en la composición de Escaparates y decoración del Comercio en relación a lo anteriormente expuesto.**
- 4.- Se tendrá como referencia principal el trabajo realizado con composiciones originales y manufacturadas dentro del comercio local o exteriores.**

- El **no cumplimiento de las condiciones** de participación derivará en la descalificación en el concurso.
- La participación en este concurso implica la aceptación total de las presentes bases.
- Cualquier incidencia o aspectos no contemplados en las mismas serán resueltos por el Jurado y el Ayuntamiento, cuyas decisiones serán inapelables.

- Se otorgará un **único premio al escaparate** ganador entre todos los comercios que participen en el concurso.

1º Premio :

**Cena o almuerzo para dos personas en el establecimiento del área de restauración dentro del término municipal de Churriana de la Vega qué elija el ganador/a del concurso, cuyo coste aproximado no sea superior a 100 euros.**

- **El premio** anteriormente mencionado, **deberá ser consumido a un mes vista** bajo reserva anticipada , supervisión y disponibilidad del establecimiento del área de restauración elegido, tomando como inicio la fecha inicial del escrutinio del concurso cuya **resolución se hará público a partir del 11 de Febrero 2026.**
- Pasada la fecha indicada de expiración , el premio caducará y no tendrá validez alguna ni potestad por parte del comercio local premiado.
- El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizado sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas.

#### **4. DISPOSICIONES ADICIONALES:**

A- El Ayuntamiento de Churriana de la Vega queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases, pudiendo tomar las decisiones necesarias para el buen orden tanto del evento como del concurso que no esté previsto en estas bases legales expuestas.

B- La participación en este evento supone la total aceptación de las bases del mismo.

C- La organización tiene la potestad de anular el evento por causas ajenas a la misma.

D-El Ayuntamiento de Churriana de la Vega no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier índole, ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia análoga que sucedan durante la celebración del evento.

## **5- DERECHOS DE IMAGEN**

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la entidad emisora del concurso y organización de la promoción, los derechos de uso, distribución , difusión o comunicación pública, exhibición y reproducción del vídeo o fotografías tomadas en la entrega del premio que respondan a fines comerciales promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita.

Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la entidad organizadora que dichas fotografías sean colgadas en la página web del Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega y en sus cuentas oficiales de redes sociales.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante el Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen , declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Dichas fotografías o vídeos serán divulgados a través de las redes sociales y página web oficial del Ayuntamiento Municipal de Churriana de la Vega.

## **6-PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento , cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es la entidad emisora y organizadora. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento situado en la Plaza de la Constitución número

14. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

El Ayuntamiento de Churriana de la Vega, se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.